

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 13 MAY 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 1692/22, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO – S/ CONVOCATORIA A INSCRIPCION PARA ASPIRANTES A JURADO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO, EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA EL CARGO DE COORDINADOR/A – AÑO 2022"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 en su artículo 121 le reconoce a las y los docentes el derecho de acceso a la capacitación integral, a la específica por modalidad, así como aquella que responda a los resultados de evaluación del sistema y actualización integral gratuita y con puntaje, a lo largo de su carrera;

Que por el Acuerdo Paritario N° 158 se acordó la realización de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Coordinador o Coordinadora de Área;

Que en virtud de ello por el Decreto N° 1170/21 se reguló lo referente a la convocatoria a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cargos de Director o Directora y Coordinador o Coordinadora de Área;

Que en el Capítulo III del Anexo II del mencionado Decreto se regula la integración de los jurados;

Que el punto 27 expresa: "...Los Tribunales de Clasificación realizarán el listado anual de quienes estén interesados o interesadas en participar como Jurados...";

Que el punto 28 en el mismo sentido establece: "...De ese listado, el Ministerio y quienes aspiren a los Concursos de Ascenso realizarán la selección del integrante que será su representante en el Jurado;

Que el punto 29 dice: "...En caso de quedar desierta la convocatoria en algún Nivel, el Ministerio de Educación tendrá la facultad de realizar la designación del Jurado en forma directa...";

Que el punto 32 establece: "...En caso de ausencia de los y las integrantes titulares del Jurado, serán reemplazados o reemplazadas por sus suplentes. En caso de ausencia de los y las integrantes suplentes, el Ministerio de Educación realizará la designación correspondiente...";

Que mediante la Resolución N° 144/22 de este Ministerio se realizó la convocatoria a inscripción de docentes interesados o interesadas en participar como integrantes del Jurado en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Coordinador o Coordinadora de Área y por la Resolución N° 243/22 de este Ministerio se prorrogó la inscripción con el objetivo de propiciar una mayor participación de docentes;

Que a fojas 45, el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria ha remitido a la Dirección General de Planeamiento la nómina de inscriptos e inscriptas y de la

//.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

//2.-

misma surge que solo una docente cumple con los requisitos;

Que en virtud de ello la docente mencionada será designada como integrante titular del Jurado en representación de los y las aspirantes y este Ministerio seleccionará a la integrante suplente y a las integrantes en representación del Sistema Educativo Provincial en forma directa, de conformidad a lo establecido en el punto 29 citado con anterioridad;

Que asimismo, se han seleccionado a las y los docentes que se desempeñarán como Jurado en representación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas;

Que a fojas 56, obra el listado de integrantes del Jurado propuestos en representación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas, en representación del Sistema Educativo Provincial y en representación de los y las aspirantes al Concurso de Ascenso y se deja constancia que han sido corroborados los requisitos de la integrante titular del Jurado en representación de los y las aspirantes, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III del Anexo II del Decreto N° 1170/21;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1170/21 faculta el dictado del presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**  
**RESUELVE:**

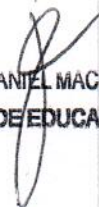
**Artículo 1°.-** Designar como integrantes del Jurado en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Coordinador o Coordinadora de Área de Nivel Secundario en el Sistema Educativo Provincial, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del Decreto N° 1170/21, a las y los docentes que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.-

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento y de Personal Docente, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, y notifíquese a las interesadas y los interesados, a sus efectos.-

**RESOLUCIÓN N° 0498 /22.-**



**LIC. PABLO DANIEL MACCIONE**  
**MINISTRO DE EDUCACION**



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

**ANEXO**

**NÓMINA DE JURADOS**

**NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**Representantes de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas**

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Vanesa Pamela CARNICELLI	25.043.076	Titular
Luis Alberto ABDO	18.410.104	Suplente

**Representantes del Sistema Educativo seleccionadas por el Ministerio**

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Maria Marcela DOMINGUEZ	17.474.601	Titular
Noemí Mabel BLANCO	11.866.423	Suplente

**Representantes de las y los aspirantes al Concurso de Ascenso**

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Susana Gladys ROLHAISER	18.383.125	Titular
Etel Lucia THOMAS	13.825.557	Suplente

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0498 /22.-**



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION